Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE CALERA Y CHOZAS

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio de 2019, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

Calera y Chozas 5 de noviembre de 2020.-El Alcalde, Gabriel López-Colina Gómez.

Nº. I.-5115

Código de verificación: **2020.00005115**
Puede realizar la verificación del documento en **http://bop.diputoledo.es/webEbop/csv.jsp**